

RESOLUCION DE APERTURA No. 403

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 024 DE 2025, CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO GENERAL, INCLUYE REPUESTOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PUBLICA Y DE AQUELLOS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE CAJICA”

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CAJICA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Términos y condiciones de uso del Secop II y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido: “Artículo 2: Fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.”

Que la Alcaldesa Municipal está autorizada para contratar en virtud del artículo 54 del Acuerdo Municipal N° 008 del 23 de octubre de 2024, “Por medio del cual se expide el presupuesto anual de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del municipio de Cajicá para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones”

Que, la Secretaría de seguridad y convivencia del Municipio de Cajicá, realizó el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece la obligación de satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO GENERAL, INCLUYE REPUESTOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PUBLICA Y DE AQUELLOS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE CAJICA** fijando como presupuesto oficial para el proceso de selección la suma de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$225.000.000) POR MONTO AGOTABLE DE ACUERDO CON LOS VALORES UNITARIOS OFERTADOS**, el valor incluye todos los gastos directos, indirectos e impuestos en que deba incurrir el Contratista para el cumplimiento del Contrato.

Que, para la presente contratación la Secretaría de Hacienda expidió los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal

CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2025000946	2.3.5.4501057-2024251260062-2.3.2.02.02.008-286-1.3.3.4.01	001	Garantizar el funcionamiento anual de 1 fondo de seguridad territorial FONSET/ADMINISTRACION CENTRAL/ - Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza pública.	\$150.000.000
2025001497	2.3.5.4501057-2024251260062-2.3.2.02.02.008-286-1.3.3.4.01	001	Garantizar el funcionamiento anual de 1 fondo de seguridad territorial FONSET/ADMINISTRACION CENTRAL/ - Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza pública.	\$75.000.000

[Handwritten signature]

Que a través de ACUERDO MUNICIPAL No. 14 DEL 30 DE JULIO DE 2025, el Concejo Municipal autoriza a la Alcaldesa Municipal para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2026.

Que dentro de los diferentes proyectos autorizados se encuentra el proyecto denominado 1082 de 2015, en el cual se establece la obligación de satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO GENERAL, INCLUYE REPUESTOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PUBLICA Y DE AQUELLOS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE CAJICA**

Que, la presente contratación se adelantará dando estricto cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. (y demás normas que lo adicionan o modifican).

Que la presente convocatoria se regirá por el Estatuto General de Contratación, en especial el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.20, por la naturaleza del contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar será la Selección Abreviada de Menor Cuantía de acuerdo al artículo 2º, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 el cual dispone "*Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*", y los términos y condiciones de uso del SECOP II.

Que el 14 de agosto de 2025, se publicaron los avisos de convocatoria y el proyecto de pliegos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 024-2025 en el Portal de Contratación SECOP II, en el link

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41459383&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que el Municipio de Cajicá de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificados por la Ley 2069 de 2020 y reglamentados por el Decreto 1860 de 2022, el proceso que se adelanta se convocó a MIPYMES en razón a su cuantía. Sin embargo, de acuerdo a la fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso, y como consta en la plataforma transaccional SECOP II, sección mensajes y en la sección observaciones, se recibieron dos (2) manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a Mi Pymes, Municipio de Cajicá

Que la entidad entra a decidir respecto a la solicitud evidenciando que es procedente y pertinente aceptar las solicitudes de limitación de las citadas empresas al Municipio de Cajicá

Que en atención a lo anterior, se deja constancia que el proceso de Selección de Abreviada de Menor Cuantía- SAMC – 024 de 2025, estará limitado a la participación de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), con domicilio en el **MUNICIPIO DE CAJICÁ**.

Que, en el término propuesto, se presentaron solicitudes de observaciones al proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada – SAMC- 024-2025, a las que se dio respuesta dentro del término establecido.

Que, revisado el proceso pre contractual y teniendo en cuenta que ya se surtió el termino de publicación del proyecto de pliegos de condiciones establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Cajicá considera oportuno dar apertura al pliego de condiciones definitivo de la convocatoria que tiene por objeto el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO GENERAL, INCLUYE**

REPUESTOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PUBLICA Y DE AQUELLOS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE CAJICA

En mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC- 024-2025, cuyo objeto es contratar el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO GENERAL, INCLUYE REPUESTOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PUBLICA Y DE AQUELLOS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE CAJICA** fijando como presupuesto oficial para el proceso de selección, la suma de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$225.000.000) POR MONTO AGOTABLE DE ACUERDO CON LOS VALORES UNITARIOS OFERTADOS**, el valor incluye todos los gastos directos, indirectos e impuestos en que deba incurrir el Contratista para el cumplimiento del Contrato.

Que, para la presente contratación la Secretaría de Hacienda expidió los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal

CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2025000946	2.3.5.4501057-2024251260062-2.3.2.02.02.008-286-1.3.3.4.01	001	Garantizar el funcionamiento anual de 1 fondo de seguridad territorial FONSET/ADMINISTRACION CENTRAL/ - Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza pública.	\$150.000.000
2025001497	2.3.5.4501057-2024251260062-2.3.2.02.02.008-286-1.3.3.4.01	001	Garantizar el funcionamiento anual de 1 fondo de seguridad territorial FONSET/ADMINISTRACION CENTRAL/ - Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza pública.	\$75.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Por la naturaleza del contrato, la modalidad de contratación que corresponde al presente proceso de contratación es la de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20.

ARTÍCULO TERCERO: Conforme se señala en la parte considerativa del presente acto administrativo el presente proceso tendrá limitación a MiPymes. **MUNICIPIO DE CAJICÁ.**

ARTÍCULO CUARTO: Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II. en el siguiente enlace

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41459383&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO QUINTO: El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

Actividad	Fecha	Lugar
[Publicación Aviso de Convocatoria (artículo 30 de la Ley 80 de 1993) -	AGOTADA	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II

Publicación estudios y documentos previos	AGOTADA	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADA	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADA	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Manifestación convocatoria limitada a Mipymes	AGOTADA	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	25 DE AGOSTO DE 2025	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección y Publicación pliego de condiciones definitivo	25 DE AGOSTO DE 2025	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Manifestaciones de Interés	26 DE AGOSTO DE 2025 Hasta las 5:30 pm	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	26 DE AGOSTO DE 2025 Hasta las 5:30 pm	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Audiencia Sorteo Manifestaciones de Interés (más de 10 interesados)	El 27 de agosto de 2025 Hora 07:00 AM	Instalaciones alcaldía de Cajicá- Dirección de Contratación
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	El 27 de agosto de 2025	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II

Expedición de Adendas	El 27 de agosto de 2025	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Presentación de Ofertas	El 29 de agosto de 2025 Hora 08:00 AM	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Informe de presentación de Ofertas	29 de agosto de 2025 Hora 08:05 AM	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Evaluación de ofertas	Del 29 de agosto al 2 de septiembre de 2025	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas y traslado a los oferentes	2 de septiembre de 2025	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Del 3 al 5 de septiembre de 2025 16:30	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Respuesta a las observaciones a la evaluación	8 de septiembre de 2025	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	9 de septiembre de 2025	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Firma del Contrato	Dentro del día hábil siguiente a la adjudicación del proceso	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Entrega de garantías	Dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II

PARÁGRAFO: No obstante, la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo las necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: Los proyectos de pliegos, y los pliegos definitivos, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar



observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma, a través del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO SEPTIMO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso de selección abreviada de menor cuantía presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

ARTÍCULO OCTAVO: Para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo a los certificados de disponibilidad:

CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2025000946	2.3.5.4501057-2024251260062-2.3.2.02.02.008-286-1.3.3.4.01	001	Garantizar el funcionamiento anual de 1 fondo de seguridad territorial FONSET/ADMINISTRACION CENTRAL/ - Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza pública.	\$150.000.000
2025001497	2.3.5.4501057-2024251260062-2.3.2.02.02.008-286-1.3.3.4.01	001	Garantizar el funcionamiento anual de 1 fondo de seguridad territorial FONSET/ADMINISTRACION CENTRAL/ - Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza pública.	\$75.000.000

ARTÍCULO NOVENO: Para efectos de realizar la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa el Comité Evaluador conformado por, la **DIRECTORA OPERATIVA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**, quien evaluará la parte jurídica, la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**, quién evaluara la parte técnica, de experiencia y económica, y el **SECRETARIO DE HACIENDA**, quien evaluará la parte financiera y/o quienes hagan sus veces.

ARTÍCULO DÉCIMO: Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: El presente acto administrativo rige a partir de su publicación en el SECOP II.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el despacho de la Alcaldía Municipal de Cajicá, a los **25 AGO 2025**

FABIOLA JACOME RINCÓN
Alcaldesa Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Ana Milena García Contreras	Ana Milena G	Profesional Universitario (e) Dirección de Contratación
Revisó	Hugo Alejandro Palacios Santafé	HA	Abogado– Asesor del Despacho
Revisó	Fredy Santos Montealegre		Asesor – Contratista Dirección de Contratación
Aprobó	Claudia Milena Poveda Bernal		Directora Operativa Dirección de Contratación
Aprobó	Ricardo A. Sánchez Rodríguez		Secretario General

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.